

Guía para Proceso de Cancelación en el Registro de Importadores GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03 Versión I

Introducción

Dentro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- se encuentran modernizar de manera integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior, considerando para el efecto la automatización e incorporación del Registro de Importadores al Registro Tributario Unificado -RTU- a través del sistema denominado "Nuevo registro de importadores"

En base a lo que establece el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA- en el artículo 20 y el Decreto Número 14-2013 Ley Nacional de Aduanas en el artículo 26, se hace necesario proporcionar al usuario externo una herramienta informática eficiente y eficaz.

Con el fin de una mejora continua en el sistema del Registro Tributario Unificado, se crean medios y opciones que facilite al contribuyente la baja de su característica como importador.

Objetivo

Cancelar la característica especial de importador en el Sistema del Registro Tributario Unificado Digital y en el Registro del Padrón de Importadores a traves de la Agencia Virtual.

Descripción del Proceso

El cese de la inscripción en el Registro de Importadores procederá únicamente a requerimiento del importador, quien debe cumplir con los requisitos siguientes:

- 1. Encontrarse inscrito en el Registro de Importadores, con estado "Importador Inscrito".
- 2. El NIT debe estar activo en el Registro Tributario Unificado Digital.
- 3. No presentar incumplimientos tributarios, aduaneros y a los deberes formales.
- 4. Tener su establecimiento con estado activo.
- 5. Estar afiliado a un régimen del Impuesto al Valor Agregado.
- 6. No tener omisos en el Registro Fiscal de Vehículos.
- 7. Toda persona individual o jurídica debe tener en el Registro Tributario Unificado Digital actualizados los datos del representante legal y su contador, excepto para los casos del pequeño contribuyente.

I. Proceso de Cancelación para el Registro de Importadores

- 1. El Contribuyente debe tener habilitada su Agencia Virtual
- 2. Ingresar al Portal SAT a la siguiente dirección: https://portal.sat.gob.gt/portal/.



rigeriela	virtual
Usuario	
Contraseña	
Permisos delegados	
Ace	ptar

IMPORTANTE:

Su usuario y contraseña es de uso personal y confidencial, no las comparta así evita el uso indebido de la misma. 3. En el menú de inicio de su Agencia Virtual, debe seleccionar el módulo "Otros sitios de interés------> Aduanas-----> Registro de Importadores-----> Cese de Inscripción".

× \Lambda Agencia Virtual	Dince Q @	e 4 ² 9		2000213502 V
Agendar Cla Servicios Aduaneros Servicios Aduaneros Servicios Aduaneros Servicios Aduaneros Servicios de Facultariste Servicios de Facultariste Servicios de Facultariste Discussibilita de Interefs Discussibilita de Interefs	Actividades y Operaciones Permitidas Aduaria: Vittual Aduaria: Aduaria: Aduaria: Aduaria: Gestion: Bicturolica de la Carga Gestion: Bicturolica de la Carga Gestion: Bicturolica de la Carga Gestion: Bicturolica de la Carga Fillundo:	Argidito de Incontratores >	Asociación Agenter Atlaneeros Ceure de Teorpación Vecespación	
Jerr	. Sicerna de Bebléan Neotélicae y No Neotélicae			

4. El sistema informático de SAT realiza automáticamente las validaciones respectivas para poder continuar con el Cese de Inscripción en el Registro de Importadores, si cumple con los requisitos el contribuyente debe seleccionar el botón de "Continuar"

		Cese de Inscripción	
		Datos del Contribuyente	
IT: 2000213502			
lúmero de CUI o Pasaporte: 10147			
lombre y Apollidos / Razón o Denominación Social: RIQUE	LME ANTONELLA		
Vali	dación e informa	ción para las gestiones en el Registro de Importadores	
NT:	0		
Actualización o Ratificado RTU:	0		
Solvente obligaciones tributarias:	0		
Establecimiento con estado activo:	0		
Afiliación el Impuesto al Velor Agregado:	0		
Se encuentra înscrito en el padrón de importadores:	0		
No cuenta con Fecha de Falleconiento:	0		
Omiso RFV:	•		

 El sistema informático de la SAT muestra un mensaje indicando "Esta seguro de confirmar el cese de su registro como Importador. ¿Desea continuar?" el contribuyente debe seleccionar la opción "si" o "no".
Si el contribuyente selecciona la opción "No" el sistema regresa al Menú Principal.

	Datos del Contribuyente	
Nith 2000210002 Nomero de CUI e Pasaporte: 10147		
Nombre y Apellidos / Razán o Denominación Social: RIQUELN	RE ANTONELLA	
Valida	ción e información para las gestiones en el Registro de Importadores	
лит	•	
Actualización o Ratificado RTU	• (!)	
Solvente obligectories fributarilas	Esta seguro de confirmar el cese de su registro	
Estante consetto consettado activas	como Importador, ¿Desea Continuar?	
Afritación al Impuesto al Valor Agregado:	e Si No	
Se encuentra inscrito en el patrón de importaciones	•	
No cuenta con Fecha de Fallecimiento	0	
Dirtusi KEV	0	

6. Una vez que el contribuyente seleccione la opción "si" el sistema informático de SAT, dará de baja el cese de inscripción en el Registro de Importadores, indicando que se ha finalizado con éxito. El contribuyente selecciona la opción "Aceptar" el sistema regresará al Menú Principal.

Q ≅ Q			
	Cese de Inscripción		
NIT: 2000213502 Nimero de CUI o Pasaporte: 10147 Nombre y Apellidos / Razón o Denominación Societ: 700/061	Datos del Contribuyente		
Valid	ación e información para las gestiones en el Registro de Importadores		
NIT: Actualización o Natificado NTU: Solivente obligaciones tributarias: Establecimiento con estuato licitivo: Afiliación al Impuesto al Valor Agregado: Be encuentro Indonto en el pación de importadoreo: Nici quenta con Fiecha de Fallecimiento:	Se le informa que el Cese de inscripción en el registro de Importadores, ha finalizado con éxito		
	CNEEMA CONTINUM		

7. Se envía notificación al buzón SAT del contribuyente indicando que la gestión de Cese ha finalizado con éxito.



II. Proceso de Cancelación en el Registro de Importadores con incumplimiento de requisitos.

- 1. Para el Registro de Cancelación, es necesario realizar los pasos del 1 al 3 del proceso I, descritos anteriormente.
- 2. El sistema informático de la SAT, automáticamente valida los requisitos y muestra un mensaje indicando que "no cumple con las validaciones". El contribuyente selecciona la opción "Aceptar"

		Cese de Inscripción	
ARTI 20002131602 Närene da CLE o Pausporte: 101-07		Datos del Contribuyente	
Nondre y Apellider / Razin o Centralisación Social P(OUEL) Valic	er av	$\overline{\mathbf{x}}$	rtadores
Net Actualization e Refficatio RTU		No cumple con las validaciones.	
formerine objectives friedunas		Acreptor	projektion of get geperior/sentgeon and grade/
Establicaments and estats activa	0		
Sa encuentra majorito en er padrite de emportante en	0		
No saenta con Pecha de Palacimiento:	0		
Ontaile HE'V	0		

3. El sistema informático de la SAT, automáticamente indica los requisitos pendientes a solventar por el contribuyente, los cuales debe de subsanar, mediante la agencia virtual para poder completar la Cancelación en el Registro de Importadores y selecciona el botón "Regresar" el cual direcciona al menú principal.

a ⊕ Qi			
		Cese de Inscripción	
		Datos del Contribuyente	
NIT: 2000213502			
Número de CUE o Pasaporte: 10147			
Nombre y Apellidos / Razón o Denominación Social: RIDU	EME ANTONE	ala -	
Val	dación e i	nformación para las gestiones en el Registro de Importadores	
NIT	۲		
Actualización o Retricado HTU:	۲		
Solvente obligaciones tributarias.	0	Presenta omisia(s), puede verificar su situación en el enlace sigurente: https://pontal.sat.gob.gt/pontal/verificador-integrado/	
Establecimiento con estado activo:			
Afiliación al Impuesto al Valor Agregado.	۲		
Se encuentra inscrito en el padrón de importadores	•		
No cuenta con Fecha de Fallecimiento	•		
Omiso RFV:			
		and the second sec	